



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de octubre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.152**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 198SE/2018** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los equipos de comunicación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los equipos de comunicación del SPEIS del Ayuntamiento de Granada adjudicado a la mercantil APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., con efectos desde el 23 de octubre 2022 hasta que se produzca la adjudicación del nuevo expediente de contratación (174SE/2022).

**Segundo.-** Aprobar el gasto de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150 €), IVA incluido, correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1107 13601 21309 denominada “Reparación y mantenimiento instalaciones y equipos SPEIS”, con el siguiente desglose presupuestario:

- 6.050 € con cargo al presupuesto de 2022.
- 12.100 € con cargo al presupuesto de 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

